## CONCON,

14 JUL 2 3

## DECRETO REGISTRADO Nº 10 8 / VISTOS:

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria d : Salud Municipal.
- **2.** La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la c irrera funcionaria de la Ley 19.378.
- 4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Conporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- 5. Decreto Presupuestario N944 de fecha 17 de Diciembre del 2015, que aprueba Presupuesto de Salud año 2016, con acuerdo de concejo.
- 6. Decreto Registrado N° 2.211 de fecha 29 de Septi imbre del 2015, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2016.
- 7. Resolución N° 374 de fecha 11 de julio del año 2016
- 8. Nomina de Funcionarios mes de julio 2016
- 9. Informe de antecedentes
- 10. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°52. de fecha 12 de julio del año 2016.
- 11. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Lesolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
- **12.** El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

## DECRETO

- 1. AUTORIZASE el Nombramiento en calidad d: REEMPLAZO como Técnico de salud, por el día 09 de julio del año 2016, a **DOÑA CAMILA RUIZ, C.I. Nº** ara reemplazar permiso administrativo de Don Juan Lagos N. cumpliendo labores de Técnico de Nivel Superior e 1 Enfermería en el Sapu de Concón.
- 2. El NOMBRAMIENTO, es por 12 hrs. turno SAFU, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivε lentes al escalafón de la categoría C, Nivel 15.
- **3. IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
- 4. NOTHFIQUESE, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚ MPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAI

DISTRIBUCION:

REGISTRO SIAPER

SECRETARIA MUNICIPAL

INTERESADO

DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/RMR/evn